



Cerro Sombrero, 11 de febrero de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 068/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El informe de la comisión evaluadora, que propone adjudicar la licitación al oferente con mayor puntaje.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 7) El Decreto N°524 con fecha 29 de julio de 2011 referido al Nombramiento de Profesional Grado 11 a Claudia Reidel Cárcamo.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°035 de fecha 23 de enero de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, para el llamado a Licitación Pública 3865-1-LE20, MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESCUELA C SOMBRERO.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°052 de fecha 5 de febrero de 2020 que aprueba la designación de la comisión de apertura, evaluación y adjudicación licitación 3865-1-LE20 "MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO".

F

CONSIDERANDO:

- 1) Que, a través del sistema de información se recibieron 3 ofertas, las cuales cumplen con todas las condiciones de admisibilidad solicitadas en las Bases Administrativas, avanzando a la etapa de evaluación.
- 2) Que, de acuerdo a lo expuesto en el informe de la comisión evaluadora, una de las ofertas evaluadas obtiene el puntaje suficiente para adjudicarse y cumple con lo solicitado en las BBAA y EETT de la presente licitación.
- 3) Que, existe la necesidad de adjudicar la licitación 3865-1-LE20 correspondiente a contratación de servicio de mejoramiento del cierre perimetral de la escuela Cerro Sombrero.
- 4) Que con fecha 11/02/2020, se emitió certificado de disponibilidad presupuestaria N° 025, por Juan Carlos Mancilla Pérez, DAF(s), que da cuenta de la existencia de recursos para incurrir en los gastos que involucren la presente contratación, imputando a la cuenta 31-02-004-015 del presupuesto FAEP 2019.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a PROVEMAR SPA, RUT: 76.850.633-7, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, por un monto total de \$7.535.900 IVA incluido y a ejecutarse en un plazo máximo de 44 días.

2° AUTORÍCESE, la emisión de la orden de compra proveniente de la adjudicación, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por un monto total

F



de \$7.535.900 IVA incluido, a nombre de PROVEMAR SpA, RUT: 76.850.633-7, por el servicio de mejoramiento del cierre perimetral de la escuela Cerro Sombrero.

3° DISPÓNGASE, el pago de las prestaciones convenidas, previo informe de recepción conforme del bien requerido para cada estado de pago y de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas de la licitación.

4° IMPÚTESE, el gasto total que irrogue la presente adquisición a la cuenta 31-02-004-015 del presupuesto Educación FAEP 2019.

5° PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en el portal www.mercadopublico.cl en un plazo máximo de 24 horas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a ChileCompras, DAF y los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



GLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal(S)

CRC/GDM/RV/00000000



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde